



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 656/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: ASESOR/A JURIDICO/A

Alfonso Pulido Grima, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Resolución de Alcaldía 572/17 de 12 de junio), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de mayo del actual, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Asesor/a jurídico/a de servicios sociales y psicólogo/a)

VISTO que con fecha 6 de junio fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 26 de junio.

En virtud de lo establecido en la base cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 29 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino ASESOR/A JURIDICO/A que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Josefa Molina Torres. Suplente: Antonia M^a Simon Bleda.
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: M. Cruz Trigueros Moreno
- Vocal: M^a Concepción Marco Soriano. Suplente: Victoria Martínez Abellan
- Vocal: M^a Eugenia López Botella. Suplente: M. Paz Talavera Lopez
- Vocal: Mercedes García Motos. Suplente: Ángel Pérez Sanchez

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 19 de julio a las 9 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 4 de Julio de 2017.

EL ALCALDE POR DELEGACION
(Resolución de Alcaldía N°
572/17, de 12 de junio)

Fdo.: Alfonso Pulido Grima

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano



ANEXO I
LISTA ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	CUTILLAS GARCIA, JOSE
2.	RODRIGUEZ PIÑERO, ELOISA
3.	TOMAS MARTINEZ, JUAN FRANCISCO

LISTAS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	FRUTOS MARTINEZ, JOSE FERNANDO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
2.	MARTINEZ VERDU, JOSE	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES
3.	PAZ GUARDIOLA, ANDRES JOAQUIN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES

Establecer un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de publicación de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Órgano de Selección y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a **definitiva**, sin necesidad de nueva publicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
 - DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
 - BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
 - NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)
-

